



DECRETO N° 406.

CHIGUAYANTE 17 FEB 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a, FERNANDO DAPELO ZAMORANO, RUT: N°6.993.540-0, el TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL, ROL 2-200633, DESDE AVDA. MANUEL RODRIGURZ N° 1182, A CALLE COQUIMBO N° 449, comuna de CHIGUAYANTE.-
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/GMA/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 17 FEB 2015 ... HORA 10:20
PROCEDENCIA... Jurídica
FIRMA... U.S.J.